



MODELO PAD_7

| | |
|---|-------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/006 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 15/07/2019 | BOUC: 17/07/2019 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | |
| DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO | |
| FACULTAD: DERECHO | |

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|---------------------------|------------------|
| PONTÓN RICH, TERESA ELIAR | 7,83 |

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

| |
|---|
| <p>1. Experiencia investigadora <u>relacionada con el área de conocimiento</u></p> <p>1.1.-Publicaciones científicas</p> <p>Correctores (para publicaciones): (i) 50% (edit. sin relevancia), (ii) X% (en función del contenido relacionado con el área de conocimiento); (iii)coautoría (50%).</p> <p>1.1.1.-Monografías, editoriales nacionales y de prestigio: 1 punto</p> <p>1.1.2.-Monografías, editoriales internacionales: 1,2 puntos</p> <p>1.1.3.-Artículos nacionales en revistas de prestigio: 0,2 puntos</p> <p>1.1.4.-Artículos internacionales en revistas de prestigio: 0,3 puntos</p> <p>1.1.5.-Artículos en revistas sin prestigio: 0,05 puntos</p> <p>1.1.6.-Publicaciones digitales (ej. documentos de trabajo): 0,05 puntos</p> <p>1.1.7.-Capítulos de libro nacionales en editoriales de prestigio: 0,5 puntos</p> <p>1.1.8.-Capítulos de libro internacionales en editoriales de prestigio: 0,6 puntos</p> <p>1.1.9.-Capítulos en revistas que no son de prestigio: 0,05</p> <p>1.2.-Proyectos de investigación. 1max.</p> <p>1.2.1.-Proyectos de investigación nacionales como IP: 1 punto</p> <p>1.2.2.-Proyectos de investigación autonómicos como IP: 0,5 puntos</p> <p>1.2.3.-Participación como codirector (corrector del 50%).</p> <p>1.2.4.-Participaciones como miembro del equipo (corrector del 50%).</p> |
|---|

Baranda





1.3.-Congresos, conferencias, seminarios impartidos 1 max.

- 1.3.1.-Ponente/conferenciante nacional: 0,1
- 1.3.2.- Ponente/conferenciante internacional:0,2
- 1.3.3.-Mesa redonda o comunicante nacional: 0,05
- 1.3.4.-Mesa redonda o comunicante internacional: 0,1
- 1.3.5.-Póster nacional: 0,03
- 1.3.6.-Póster internacional: 0,06

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento

2.1. Experiencia docente

-Parámetro para valorar la diversidad de asignaturas: 0,1 (por asignatura con contenido distinto)

2.2. Evaluaciones docentes

- Evaluación Docente como excelente: 0,2
- Evaluación Docente positiva/muy positiva: 0,1
- Otras evaluaciones de calidad no contrastada en el marco de Docencia: **Corrector 50%**.

2.3. Proyectos de innovación docente

- Dirección Proyectos de innovación docente: 0,1
- Participación en el equipo, corrector del 50%

2.4. Cursos de mejora docente

Cursos de mejora docente: 0,1 (máximo 0,5)

2.5. Publicaciones de innovación docente

Capítulos de libro y artículos: 0,1

2.6. Participación en programas de movilidad docente

Participación en centros docentes igual o superior a 1 mes: 0,1

2.7. Ponencias y comunicaciones relacionadas con el ámbito docente

- Corrector por coautoría en la exposición de los resultados:50%
- Ponencias internacionales: 0,2
- Comunicaciones internacionales:0,1
- Ponencias nacionales: 0,1
- Comunicaciones nacionales:0,05

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

- Premio extraordinario de doctorado: 0,5
- Mención de doctor europeo/internacional:0,5
- Beca FPU: 0,5
- Beca FPI: 0,3
- Beca de la universidad: 0,2

Barral





Contratos 83 LOU: 0,5

Contratos postdoc nacionales: 0,3

Contratos postdoc internacionales: 0,5

Actividad profesional: 0,1 (por año completo)

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Estancia internacional. Inferior a 3 meses: 0,1/mes

Estancia internacional. Superior a 3 meses: 0,2/mes

Estancia nacional. Inferior a 3 meses: 0,05/mes

Estancia nacional. Superior a 3 meses: 0,1/mes

5. Otros aspectos a considerar

Permiso de paternidad o de naturaleza igual

Dirección de TFM y TFM. Puntuación máxima en este apartado 0,5

-Cada 3 TFM dirigidos: 0,1

-Cada 5 TFG dirigidos: 0,1

Resto de méritos con certificación oficial: 0,1 por cada mérito del listado relacionado con el área de conocimiento.

Dirección de Tesis relacionada con el área de conocimiento.

Por obtención del sexenio.

Por ser coordinador en asignaturas relacionadas con el área.

Certificados relacionados con idiomas de carácter oficial (C1, C2, B2, B1, etc.)

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Explicación de las líneas de investigación del candidato/a afines a las del área de conocimiento.

Explicación sobre la participación en proyectos de innovación docente relacionados con el área de conocimiento.

Exposición de la idoneidad del candidato/a respecto a la configuración de las asignaturas impartidas por el área de conocimiento.





Bernard

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

| APELLIDOS Y NOMBRE | 1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos) | | | 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos) | | 3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos) | | | | | | 4. Estancias (hasta 2 punto) | | | 5. Otros aspectos (hasta 1 punto) | | | Total (1 a 5) | Exposición oral | TOTAL | |
|-----------------------------|---|----|-----|--|-----|---|---|----|----|----|-----|------------------------------|----|-----|-----------------------------------|----|----|---------------|-----------------|-------|-----------|
| | 1 | 2 | 3 | Sub-total | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Sub-total | 11 | 12 | Sub-total | 13 | 14 | | | | Sub-total |
| | PONTÓN ARIQUA, TERESA E. | 24 | 075 | 075 | 391 | 027 | 0 | 0 | 05 | 0 | 01 | 06 | 0 | 125 | 125 | 0 | 03 | | | | 03 |
| BONELL COLMENERO, RAÚLÓN | 0 | 1 | 02 | 12 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 05 | 05 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 08 | 08 | 415 | - | 415 |
| SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 003 | 0 | 0 | 05 | 0 | 01 | 075 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 06 | 06 | 128 | - | 128 |

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
 - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
- 16.- Exposición oral de la trayectoria académica y científica.
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



DPTO. DE DERECHO MERCANTIL
FINANCIERO Y TRIBUTARIO

**NOTA ACLARATORIA. DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA
1707/PAD/006**

A la vista de la documentación aportada por los candidatos y apreciada la ausencia de la evaluación previa positiva de la actividad docente e investigadora de la candidata Eva María Sánchez Sánchez, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Esta comisión ha decidido no someter los restantes méritos alegados por no concurrir el requisito básico de la convocatoria, en virtud de los apartados III. b) y IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

| | | |
|--|---|---|
| EL/LA PRESIDENTE/A Miguel Ángel Martínez Lago Firmado:  | EL/LA SECRETARIO/A Bernardo David Olivares Olivares Firmado:  | |
| José Manuel Almudí Cid Firmado:  | Miguel de Haro Izquierdo Firmado:  | David Pérez Millán Firmado:  |

Facultad de Derecho
DPTO. DE DERECHO MERCANTIL FINANCIERO Y TRIBUTARIO

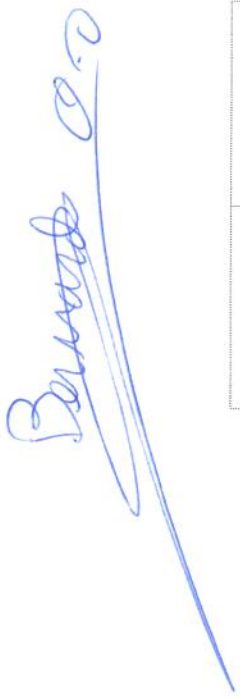
Madrid, 26 de septiembre de 2019



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 26 de septiembre de 2019

| | | | |
|---|---|--|--|
| EL/LA PRESIDENTE/A Miguel Ángel Martínez Lago  Firmado: | | EL/LA SECRETARIO/A Bernardo David Olivares Olivares  Firmado: | |
| José Manuel Almudí Cid  Firmado: | DPTO. DE DERECHO MERCANTIL Miguel de Haro Izquierdo  Firmado: | David Pérez Millán  Firmado: | |



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
02 OCT 2019

Firmado: 